

EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN: En Madrid, 1 peseta 50 centimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5% Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Paisés fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 centimos. Pago anticipado.

MADRID

Jueves 13 de Abril de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 2, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas París, á precios convencionales.

NUM. 765

EDICION DE LA TARDE.

El discurso del Sr. Puigcerver.

La justa importancia que se le ha concedido, y su verdadero mérito, nos impulsan á hacer de él, en su primera parte, un extracto detenido, y por lo que se refiere á la segunda, á tomar los párrafos más interesantes.

Así y todo, las dimensiones resultan excesivas para el espacio disponible de *El Correo*; y aun otros trabajos han de quedarse para mañana; pero el asunto es tan de actualidad, y el discurso del Sr. Puigcerver resulta tan claro y persuasivo, que nuestros lectores han de hallar justificada la excepción que hacemos en su obsequio.

En el discurso del martes que el Sr. Puigcerver dejó interrumpido por haber transcurrido las horas de sesión; después de advertir, por vía de prólogo, que en España, y fuera de España, toda reforma de esta índole ha levantado gran clamor, y sido causa de tristes augurios, demostró con los hechos que, no obstante estos pronósticos, las industrias han crecido y la riqueza ha prosperado.

España, dijo, ha hecho reformas arancelarias en 1849 y 1869; las dos fueron precedidas de las mismas censuras de hoy y de las mismas protestas. El comercio en 1849 ascendía á 274.116.657 pesetas; pero ya en 1853, se elevaba esta cifra á 292 millones; en 1859, á 571; en 1869, á 708; en 1873, á 1.120, y en 1877 á 1.053 millones de pesetas.

También en 1869 se reprodujeron, ante el anuncio de la reforma del Sr. Figuerola, los augurios de 1849. Pues bien, advertía el Sr. Puigcerver, en 1868 entraron en España 19.000 toneladas de algodón en rama, 875 de lana y 393.000 de carbón de piedra. Resultado de la reforma: solo tomando las cifras de 1861 resulta que en este año se han importado 45.000 toneladas de algodón en rama, 1.350 de lana y 825.000 de carbón de piedra. De donde deducía el orador, y con razón, que este aumento de primeras materias acusa un desarrollo grande en la industria nacional.

Entró después el orador á examinar el carácter de las balanzas de comercio, muchas veces engañosas; explica el proteccionismo más aparente que verdadero de Alemania; niega que exista en Francia; señala los males que ha traído á los Estados Unidos; que prosperan por su situación especial, y á pesar del sistema, y luego expone los antecedentes de derecho del actual tratado: «Todos sabéis—exclama el Sr. Puigcerver—que Francia había denunciado el tratado español de 1877 dando únicamente seis meses, porque el tratado venia renovándose; seis meses que después prorogó por una ley para todas las naciones que tuvieran ya tratados pendientes con la seguridad ó con grandes probabilidades de buen éxito, ó tratados firmados que no estuvieran ratificados. El tratado español se denuncia como los otros é iba á dejar de regir; á estas denuncias precedió la formación de una tarifa general; que era un peligro para España. Se denuncia el tratado, y en esto empiezan los tratos y negociaciones con Italia y con Portugal; es decir, con naciones de productos similares á España y el Gobierno español se encontró en esta situación; con el tratado denunciado y con la tarifa general, perjudicial para nuestro comercio, porque así lo han reconocido los Sres. Baró y Romero.»

El Sr. Puigcerver demuestra que el tratado solo podía hacerse por un plazo largo; dice que si no lo ha precedido una información parlamentaria, culpa es del Gobierno anterior y de los fabricantes que durante los cinco años que ha regido el convenio provisional de 1877 no se han cuidado de esto; y después de recordar lo que ocurrió en 1875 con la suspensión de la base 5.^a de la reforma arancelaria de 1869, (por cierto contra el parecer del Consejo de Estado dominado por conservadores) advierte que si en lugar de tratar con Francia se hubiera preferido el restablecimiento solo de la base 5.^a, entonces las rebajas que implica esta base, se concederían á todo el mundo, mientras que después del tratado se hacen solamente á los franceses.

En cuanto al discurso de ayer, tan práctico y tan concienzudo, he aquí sus párrafos más luminosos:

Antecedentes.

«El año pasado se reunió un Consejo de agricultores españoles; después de tratar bastante las necesidades de nuestra agricultura, concertaron lo que tenían que reclamar del Gobierno. ¿Y sabéis, señores diputados, cuáles fueron las peticiones que hicieron? Pues voy á decirlas muy concretamente para que la Cámara vea que había allí quienes pensaban en las rebajas de los derechos arancelarios. La primera proposición que se aprobó por aquel Congreso fué el indicar al Gobierno de S. M. que si se interesaba por la agricultura española, era preciso que hiciera rebajas en los derechos arancelarios en pro de las clases laboradoras. Esta fué la primera proposición del Congreso de agricultores. Añadía después esta segunda, que es más oportuna al momento actual y á lo que se debate en esta Cámara; añadía después el Congreso de agricultores, que era urgente (no solo conveniente, sino urgente) el celebrar el tratado con Francia. De modo que el tratado con Francia lo reclamaban los representantes de la agricultura. Y añadían también los agricultores españoles, y esto les gustará á los proteccionistas catalanes, pues creo que se darían por contentos con que terminara el pleito pendiente entre el libre-cambio y el proteccionismo con esta segunda proposición de los agricultores españoles; añadían también: es asimismo urgente el tratado con Inglaterra.»

De manera que la agricultura española pedía: primero, rebajas de los derechos arancelarios en pro de las clases laboradoras; segundo, tratado con Francia, calificado de urgente, y tercero, tratado con Inglaterra, que calificaba también de urgente. Ahí ven los señores diputados quienes eran los que solicitaban esta reforma, este tratado. Estos intereses de la agricultura se tomaron en cuenta por el Gobierno de S. M., y se tomaron en cuenta también por los negociadores del tratado con Francia, y á estos intereses es á los que en primer término favorece, aún cuando no únicamente á ellos.

Y como en la cuestión de agricultura, relacionada con la exportación, lo que más importancia tiene es la cuestión de vinos, voy á permitirle hacer una ligera exposición al Congreso de que esta cuestión significa, entrando en el terreno á que el Sr. Romero había traído la cuestión al empezar también su discurso de ayer.

Los vinos.

Para apreciar la riqueza de una producción cualquiera, podemos tomar como base general, tratándose de productos agrícolas, la extensión de territorio que está ocupada por esa clase de cultivo; podemos tener en cuenta la exportación que lleva á los mercados extranjeros; podemos apreciar la contribución que paga; podemos considerar el producto en general, y voy, señores diputados, á examinar ligeramente cuáles son las cifras que la producción de vinos presenta desde cada uno de estos puntos de vista.

Como extensión de territorio. Si bien es cierto que el año 1858 se da á Inglaterra el dato de 1.492.925 hectáreas, y en 1857 la comision de Estadística señala en 1.149.090, no lo es menos que en el informe que se emitió (y lo cito porque el Sr. Romero ha tomado de él su principal argumento) por el ministerio de Fomento con motivo de la Exposición vinícola de 1877, se dice que asciende á 1.500.000 hectáreas. Es decir, que representa un 37,6 por 100 de los 25 millones de hectáreas que se suponen cultivadas en España. Después de 1877 ha aumentado el cultivo, pero prescindiré de esto.

Si venimos á la exportación, á mí me bastará decir que se han exportado 5.700.000 hectolitros el año último, y que Francia ha señalado en 221 millones de francos el valor de vinos importados en aquella nación el año 1878. Ya veis si esto es algo.

Si venimos á las contribuciones, tenemos que, según la última estadística publicada por la dirección del ramo el año 1879, la riqueza imponible que representan las fincas 2.187.429 que se encuentran amillaradas (cifra muy escasa, por cierto, si se tienen en cuenta otros datos) representa más de 100.709.260 pesetas.

Y si venimos al producto, en el informe que antes he señalado, que lo he citado, repito, no porque yo creo que se pueden aceptar todas sus cifras para hacer los cálculos, sino porque lo ha traído el Sr. Romero, y á mí me gusta discutir con los datos que expone mi contrario, en ese mismo informe se señala en 30 millones de hectolitros la producción española, y como en ese mismo informe se toma como tipo medio más bajo del hectolitro de vino común el valor de 200 pesetas por hectolitro, resultará que el producto será 600 millones de pesetas, calculando siempre en la cifra más baja, si tener en cuenta los vinos generosos y si tener en cuenta que se ha tomado la cifra inferior de ese informe; que si apreciarámos lo que muchos con justicia sostienen respecto á la producción española vinícola, que creen llega á 40 millones de hectolitros, y tomáramos los tipos que han obtenido nuestros vinos en los mercados, no sería ilógico afirmar que la producción española en vinos es de 1.000 millones de pesetas anuales.

El Sr. Romero decía que España tiene la balanza mercantil en contra; y aseguraba que el año 1878 teníamos una cifra de 53 millones de pesetas en contra de nuestra balanza. Pues yo digo á S. S. en primer lugar, la balanza no está en contra, sino en pro de España, y el estar en pro de España se debe á los vinos. Es decir, que si tenemos la balanza favorable es desde que los vinos se han empezado á exportar en grande escala.

Voy á demostrarla S. S. con cifras la verdad de lo que acabo de afirmar. Aquí tengo la balanza tomada de la publicación hecha por la dirección de Aduanas de Francia, que llega hasta el año 1880, y por esto preguntaba yo al Sr. Romero cuando hablaba y hacía argumentos presentando la balanza de 1870, y la de 1880? Por esto interrumpió yo á S. S. preguntándole por esa balanza, puesto que estaba publicada en Francia; es más: puesto que está publicada en un documento que tendrá S. S., que es el dictamen dado por la comision de la Cámara francesa respecto al tratado de que nos ocupamos en este momento, y allí está el resumen de las balanzas de varios años hasta el 1880: os voy á leer las cifras francesas que, después de todo, aun cuando no concuerdan con las españolas, son bastantes para demostrar la verdad de los hechos.

Balanza francesa: 1877, 132 millones de exportación de Francia á España; 109 millones de importación de España en Francia. Aquí tenemos la balanza en contra. Pero este año es en el que se celebra el tratado de rebaja de los derechos de los vinos de 5 francos que venían pagando á 350. Año 1878, 137 millones de exportación de Francia á España; 148 millones de importación de España en Francia; es decir, aquí la balanza la tenemos á favor de España. Año 1879, 149 millones de exportación; 182 millones de importación. Año 1880, 158 millones de exportación; 343 millones de importación. ¿Ha subido ó no en pro de España la balanza?

Pues estas son las cifras oficiales francesas; y si esto no bastase á S. S., yo le diré que, aunque no están publicadas las balanzas españolas, existen algunos trabajos para poder saber, si no de una manera positiva, al menos de una manera aproximada, cuál ha sido la exportación española, por más que no concuerden unas y otras balanzas.

Según esos datos, en 1879 tenemos como importación 179 millones y 169 de exportación, de modo que la balanza española parece que está en contra nuestra; y lo mismo en 1880, puesto que tenemos 271 millones de importación y 239 de exportación. Pero sucede porque se incluyen más de 70 millones de pesetas en barras de oro importadas de Francia á España; porque aquí no tenemos la costumbre de poner el oro y la plata fuera de las cifras generales; sino que ponemos ambos metales como una mercancía, lo cual dá por resultado que teniendo la balanza en pro parece que la tenemos en contra.

Pero voy á demostrar que España es susceptible de un gran desarrollo en el cultivo y la producción de la vid, y para ello no tengo más que citar dos ó tres cifras. Francia tenía dedicadas al cultivo de la vid 2.260.000 hectáreas; Italia dos millones, y España 1.600.000. Resulta de esto, que Francia dedica á esta clase de cultivo el 34,6 por 100 de su territorio; Italia el 7,69; y España el 2,98; y con respecto al cultivo de caña de azúcar, la vid representa en Francia el 5,60, en Italia el 9,10 y en España el 5,70.

España aparece, pues, en muy pequeña proporción respecto de Italia, cuando España tiene condiciones que todos conocéis para poder alcanzar mayor nivel ó por lo menos igual nivel que Italia en lo que se refiere al cultivo de vid y á la producción de los vinos. Y para comprenderlo basta recordar lo que sucede en algunas provincias.

Las que presentan el cultivo de la vid más alto que las demás, en relación con sus territorios, son las de Logroño y Barcelona, que representan el 14 y el 14 1/2. Las demás se encuentran en la proporción que resultan de las cifras que voy á leer como demostración del punto á que puede llegar el desarrollo del cultivo. La provincia de Alava, en la cual no debía haber una sola hectárea que no fuera viña, representa el 234; la de Albacete, el 140; la de Badajoz, el 958; la de Cáceres, 905; la de Ciudad-Real, 145; etcétera. Solo hay diez provincias en que exceda del 5 por 100 de su territorio. Creo, pues, que puede desarrollarse grandemente el cultivo de la vid, y que por lo mismo el Gobierno que ha de buscar el bien del país debe preocuparse del desarrollo de ese cultivo y de abrir mercados para esa industria, que si hoy es importante, puede serlo mucho más, toda vez que está llamada á duplicar su producto.

La agricultura, pues, no pide protección; lo que desea es que se tenga en cuenta sus intereses y que por mantener la protección á otras industrias no se le perjudique.

Se ha dicho por los proteccionistas que Francia está otra vez poblando sus campos con el viñedo que había sido destruido por la filoxera, y va á llegar un momento en que no nos demandan vinos, quedando, por consiguiente, sin aplicación esa rebaja de derechos; pero si se lee un do-

cumento que antes he citado, el dictamen presentado por la comision de la Cámara francesa respecto del tratado franco-español, se verá que en él se declara que la filoxera está hoy invadiendo casi vez más los viñedos franceses.

Además, si tienen en cuenta los señores diputados que la cifra media de la producción francesa era de 52 á 55 millones de hectolitros, y que hoy, cuando más, como sucedió el año pasado, no excede de 34 millones, comprenderán que aún hay una diferencia grandísima hasta llegar á la cosecha de 52, ó 55, ó 70, á 80 millones que ha tenido en algunos años, y que es necesario que trascurran muchos para obtener aquellas cosechas, años que debemos aprovechar para exportar nuestros vinos.

Pero además yo no creo que sea única y exclusivamente la filoxera la que ha motivado nuestra importación de vinos en Francia, y para demostrarlo he de contestar, y perdóneme el Congreso, con cifras á las cifras que aquí se han traído. El año 62, cosecha de Francia 39 millones de hectolitros, importación española 121.320; año 69, cosecha 70 millones de hectolitros, importación de España 378.150; años 74 y 75, 63 millones y 83 millones respectivamente, y 681.090 y 676.000 de importación.

De modo que resulta que los años en que Francia ha tenido más cosecha, hemos importado más que otros años en que ha tenido menos cosecha. Algo ha influido la filoxera, no lo niego, pero creo que también ha influido mucho el convenio de 1877. (El Sr. Quintana: La transformación de la industria.) Y el convenio de 1877.

«Año de 1878, cosecha de Francia, 25 millones de hectolitros; importación, 1.351.948 hectolitros. Año 1879, cosecha 29 millones; importación de España, 2.277.458. Año 1880, 34 millones y 5.049.373 respectivamente.»

De modo que se observa, primero, que sube la cosecha y sube al mismo tiempo la importación de nuestros vinos, y después, que desde 1877, año en que se hace el convenio, hay un aumento tan grande, tan desproporcionado, que guarda tan poca relación con el aumento observado hasta entonces, que hay necesidad de buscar en alguna causa distinta de la filoxera, ese desarrollo, y yo lo encuentro en la rebaja de los derechos que se habían venido cobrando á razón de 5 francos desde 1871, porque no teniendo nosotros tarifas convencionales sobre este punto, se aplicaba la general, hasta que por el tratado de 1877 se rebajó el derecho á 3 francos 50 centimos, y entonces empezó á aumentar nuestra importación, notándose á la vez que desde entonces empezó á decrecer la importación de Italia.

El segundo de los argumentos que se hacen por los proteccionistas consiste en decir: «¿Qué beneficio alcanza la agricultura con un franco y 50 centimos de rebaja en la importación, cuando esto viene á representar menos de un centimo por litro? Señoras, ante todo diré que no está bien planteada la cuestión, porque no es un franco 50 lo que se rebaja, sino dos francos 50; y voy á explicarlo, porque parece que el Sr. Baró lo duda. Si comparamos la tarifa convencional francesa de 1877 con la del tratado, hay la diferencia de un franco 50; pero como la tarifa convencional francesa no rige, como el tratado en cuya virtud se nos aplicaba ha sido denunciado, y no podemos invocarlo, tenemos que hacer la comparación con la tarifa general francesa, que es la que se nos aplicaría si no se ratificase el tratado cuyo examen nos ocupa; y siendo así, nuestros vinos pagarán por este tratado, ¿cuál es, pues, la diferencia? Dos francos 50 centimos, y note el Congreso que esto representa más de 14 millones de pesetas, representa 57 millones de reales que los exportadores españoles no tienen que pagar en la Aduana francesa, y esta ventaja me parece que es digna de tenerse en cuenta.»

Además hay otro argumento de gran importancia. Supongamos que no hacemos el tratado. Se nos aplicará la tarifa general, ó sea 4 francos 50 centimos por hectolitro; pero como la Italia tiene tratados, como Portugal también lo tiene, resultará que los franceses pedirán los vinos italianos y portugueses, que tendrán el derecho de importación menor.

El tercer argumento, que se hace para probar que no se verifica la exportación del vino, consiste en afirmar que las ventajas mayores ó menores que pudiera darnos el tratado han quedado destruidas por una ley inferior, por la ley *vinage*, y que por lo tanto no tenemos interés en aprobar ese tratado, puesto que no existe ya ventaja para los vinos españoles. De antiguo en Francia existía, me parece que es de principios del siglo la ley, existía un impuesto sobre los alcoholes destinados á la alcoholización del vino; todos los señores diputados saben que los alcoholes tienen grandes derechos; en Francia se cobran tan 150 francos, me parece, por hectolitro de alcohol destinado al enebrazamiento, como nosotros decimos, ó á la alcoholización de los vinos. Hoy el gobierno francés ha presentado un proyecto de ley rebajando esos 150 francos á 25, y se hace este argumento: si Francia ha rebajado esos derechos á los vinteros franceses, haciéndolos un beneficio para que den á sus vinos los grados de los españoles, esto es, hasta los 15, y si el *vinage* grado importará menos que el derecho del vino español, es claro que ésta es su ventaja.

Además, y esto es el argumento con que yo creo que se debe contestar á los proteccionistas, ¿es que esta ley del *vinage* modifica en algo la producción de Francia? ¿Modifica en algo la importación en Francia? ¿Da nuevos elementos de competencia á Francia? No; si Francia sigue necesitando nuestros vinos, los tomará. La rebaja del *vinage* será una rebaja en el precio de producción del vino francés, que tiene como uno de sus elementos el pago del alcohol; ni más ni menos. Pero si nosotros tenemos que importar á Francia 5.000.000 hectolitros, porque no lo tiene y los necesita, ¿cómo puede esa cuestión destruir los beneficios del tratado? Repito que no se necesita más que esta indicación sobre este punto, porque creo que la de dar lugar á debate más detenido.

Siendo los proteccionistas en sus ataques y en sus censuras contra el tratado, afirman como cuarto argumento que no se ha tenido para nada en cuenta la verdadera proporción de alcohol que tienen los vinos españoles, y se dice: se han fijado 15 grados para aplicar la tarifa ordinaria, pero en cuanto pasan los vinos de 15 grados, tienen que pagar con arreglo á la escala alcohólica; y decía el Sr. Romero; casi todos los vinos españoles, la mayor parte por lo menos, pasan de los 15 grados.

El Sr. Romero, para demostrar su idea, afirmaba que la mayoría de los vinos españoles examinados en la Exposición vinícola de 1877 pasan de aquel grado, citando las cifras del informe á que me referí antes, y decía que sobre 2.955 muestras examinadas, 1.175 eran menores de 15 grados; 550 tenían de 15 á 16; 433 de 16 á 17; 282 de 17 á 18, y el resto, 510, pasaban de 18 grados.

Yo empezaré diciendo que abundo en la opinión del señor Romero de no concebir que los datos de la exposición de 1877 puedan ser admisibles para fundar cálculos; pero como S. S. los ha traído, á ellos me voy á referir para dar mi contestación.

«Lee un estado que fija por cuencas la producción vinícola calculada en 1877.»

¿Qué viene á decirse de estas cifras que contra mi propósito he tenido que leer á la Cámara? Pues demuestran que la generalidad de los vinos españoles están favorecidos y pueden entrar en Francia pagando el tipo fijado como regla general, porque casi todos ellos tienen menos de 16°, y á 16° es aplicable el tipo de 2 francos. Pero veamos: para los vinos que pasan de este grado, ¿estos han sido beneficiados? Indudablemente que sí.

Antes pagaban 350 francos. Por la escala general que nos sería aplicable sin el tratado, y en esto es preciso insistir, pagarían esos vinos 450.

Pues ahora los vinos de 17 grados pagarán 228; los de 18 grados, 256, y así sucesivamente llegaremos al vino de 21 grados, que pagará 350 francos, y á los de 24 á 25 grados, que ya hay pocos, que pagarán con relación á la tarifa general francesa. De modo que todos ellos obtienen ventaja; pero naturalmente la obtienen mayor los vinos de pasto. Todos pagan menos que pagarían si se aplicara la tarifa general hasta llegar á los 24 ó 25 grados que serían necesarios para satisfacer los 450 francos de la tarifa general, que es la que se aplicaría á los vinos de menos de 15 grados si no fuera por el tratado sometido á la deliberación de la Cámara. Creo, pues, que desde el punto de vista en que se colocaba el Sr. Romero para hacer este argumento no puede negarse la utilidad del tratado respecto á los vinos.

Pero además hay un argumento sencillísimo para contestar á lo dicho por el Sr. Romero. No hagamos el tratado; pues los vinos que pasan de 15 grados pagarán 450 francos. De consiguiente, siempre tendremos en beneficio de esos vinos, en el caso de que se apruebe el tratado, la rebaja de 250; ¿en los otros? No se hace el tratado; pues va un productor de vinos á exportar los suyos y paga los 450 francos, y además la escala alcohólica, que no se aplicará solo desde el grado 16, sino en toda su integridad.

Las frutas.

Pero además de esto, señores diputados, ¿son las ventajas relativas á los vinos, las únicas que se han de obtener con el tratado franco-español? No; hay también un gran número de productos españoles que ingresan en Francia; y que dan cifras respetables. Tenemos las naranjas y limones, que por más que el Sr. Baró se riera el otro día y sería ahora, es lo cierto que han dado 2.300.000 y tantas pesetas; con arreglo á las cifras españolas de la balanza de 1878; que si tomamos las cifras francesas, verá S. S. que son muchas más. Los higos, que también eran objeto de risa, han producido 416.000 pesetas; la almendra en pepita 1.373.000, y así sucesivamente. Si tomamos las cifras francesas en general, tendremos que las frutas han dado 21.942.000 francos, es decir, unos 22 millones de francos, y las lanas 14 y medio millones.

Ante estas cifras, ¿se puede decir que no hay ventaja alguna para la exportación española con el nuevo tratado?

Las rebajas y las exenciones que se hacen respecto de los derechos de estas frutas, ¿se puede decir que no importan nada á los productores españoles? Y téngase en cuenta en este punto que, aunque en algún caso se conserven las cifras del tratado del 77, si éstas son más bajas que las de la tarifa general francesa, el conservarla en una concesión; pues repito é insisto en esta consideración importante: de no ratificarse el tratado regirá la tarifa general.

Los cereales y los ganados.

Pero se ha dicho que en el tratado se habían abandonado los cereales y los ganados: Respecto á los granos, si comparamos el arancel español con la tarifa francesa, quien sale perjudicada es Francia, porque los derechos de introducción en España son muy superiores á los franceses.

De modo que la ventaja está á favor de España y además en las tarifas que se han aprobado últimamente en Francia se ha mantenido con la rebaja de dos ó tres centimos el derecho anterior. Así, pues, no ha habido ningún perjuicio respecto de los derechos sobre los cereales, lo cual, por otra parte, importa poco.

En cuanto á los ganados, tampoco tendría importancia la rebaja de derechos si la hubiéramos podido conseguir; porque sabe el Sr. Baró que la importación de ganados españoles en Francia es el 3 por 100 de la importación general en aquel país.

A Italia interesa en alto grado la cuestión de los ganados, y los diplomáticos italianos, que conocían esto, no consiguieron sin embargo en su tratado traer los ganados al régimen convencional.

Los derechos de importación de los ganados no son tampoco tan grandes que puedan determinar la baja que decía el Sr. Baró se observaba en la importación de los ganados en Francia.

El cordero pagaba 0,12, y ahora paga 0,50. La oveja y el carnero pagaban 0,51, y ahora pagan 2. Pero este punto, repito, no era verdaderamente á España á quien interesaba traerlo, importaba á otra nación, que no lo ha conseguido, y que le disfrutará por la cláusula de la nación más favorecida si se concede á España.

Ventajas para Francia.

Después de haber tratado en general la cuestión de las ventajas que á España reporta el tratado, voy á ocuparme también ligeramente, y haciendo más bien indicaciones de las ventajas que á Francia reporta y de las concesiones que los que han negociado el tratado han hecho para Francia; y lo primero que se presenta, y sobre la cual han insistido mucho los señores que me han precedido en el uso de la palabra, la primera concesión que han hecho es la de la dignidad española.

Pero, señores diputados, si España en este punto ha faltado, Francia no le ha ido en zaga, porque la concesión es recíproca; y si el Sr. Baró lee el art. 12 del tratado, verá que las dos partes contratantes son las que se obligan á no poner derechos de exportación sobre determinados artículos. Por consiguiente, ¿dónde están estos argumentos de la dignidad española?

Antes os decía lo que era la producción vinícola en España; ahora os voy á decir lo que es la fabricación, no la fabricación en general, sino la fabricación que protesta y que pide que no se hagan rebajas ni concesiones á la agricultura, porque pueden serle perjudiciales. ¿Sabéis cuál es la contribución que se paga en toda España por fabricación? 3.615.000 pesetas; pero de esto tenemos que descontar 1.096.000 que pagan las fábricas de moler y que creo que no están incluidas en esas que protestan. Tenemos que descontar lo que paga también la fabricación de los vinos, que importan 267.000 pesetas; la de jabón 1.150.000, y otras. Viendo á las industrias lanera, algodonera, sedería, tejidos, fundición de hierro y porcelana, que creo que son las que principalmente se dicen perjudicadas por el tratado, vienen á pagar 1.176.000 pesetas de contribución.

Y yo digo á la Cámara: en la imposibilidad de calcular los productos de estas industrias, porque es difícil, puesto que la mayor parte es consumo interior; en la dificultad de calcularlo, vamos á capitalizar esta contribución que paga á los tipos que el Congreso quiera. Se han quejado y han dicho que no podían soportar la reforma de tarifas porque estaban muy recargadas, y esto autorizaría á suponer que pagaban un 15 ó un 20, cosa que yo no acepto; y yo digo: ¿pagan el 5? Pues entonces serán 23 millones de pesetas los productos que representan; acordados ahora de que solo la explotación vinícola, no toda la agricultura, da cerca de 1.000 millones de productos, y comparad los que protestan y reclaman, los que no quieren que se haga ninguna concesión á la agricultura, á la agricultura, que hoy representa solamente en la cuestión de vinos 1.000 millones de pesetas, representan un producto de 22.

Y conste que no es sólo la agricultura la que tiene interés en que se hagan esas rebajas; es el comercio, que paga por contribución 13 millones y está interesado en que esa rebaja se haga; es la industria en general, que paga 6 millones; son las profesiones y las artes y oficios, que pagan

más de 4 millones. Pues todos estos intereses, además de la agricultura, todos quieren que se hagan las rebajas en los aranceles.

Industria lanera, confecciones, fabricación de tejas y ladrillos.

En la industria lanera todas las rebajas están dentro de la primera rebaja de derechos extraordinarios que con arreglo á la ley de 1869 debía verificarse: ¿dónde están los grandes perjuicios que se alegan? Se me dirá que hay dos partidas, una de 3 céntimos y otra de 18 céntimos, que han bajado un poco de la primera rebaja. Yo á esto contestaré que aun cuando hubiera bajado la baja á más de la primera rebaja de derechos extraordinarios, no por eso tenía fuerza el argumento, porque el tratado es por diez años y la rebaja gradual hasta el 15 por 100 debía hacerse en seis, de modo que llegaríamos á la primera y á la segunda mucho antes que el tratado espirase.

Así es, que no se puede hacer un argumento de que se hayan rebajado 3 céntimos en una clase de paños, y en otra 18.

Esta última, en realidad, no es baja.

Confecciones.—Este es tambien uno de los puntos que han sido más debatidos en este sitio. Las confecciones pagaban antes el 50 por 100 sobre el derecho de la prenda, y sobre el derecho de la prenda calculado por el peso; de manera que no era el 50 por 100 sobre el paño, por ejemplo, sino el 50 por 100 sobre el paño, calculando el paño por el peso que tenía toda la prenda; si estaba forrada y tenía algodón u otro género, todo aquello se calculaba como paño, y sobre ese tipo se venía á pagar el 50 por 100; si por casualidad la prenda tenía algún bordado, entonces se la imponía otro 50 por 100; pero no sobre 100, sino sobre 150; es decir, que viene á cobrarse 75, de modo que se cobraban 50 y 75, ó sean 125.

Por lo que se refiere á las tejas y ladrillos, el Sr. Baró decía que antes las tejas y ladrillos pagaban 1'50 y hoy van á pagar 60 céntimos; pero no se explicaba lo que hay en esto.

Estos productos finos que antes venían pagando 1'50 siguen pagando la misma cantidad. El argumento no subsiste. ¿Por qué? Porque según la partida 13 del arancel, el barro en azulejos, baldosines, etc., paga 1'50. Aquí estaba incluido todo, el fino y el ordinario; y en el núm. 4 del mismo arancel, estaban señaladas con 5 céntimos las piedras empleadas en la producción. Se discutió este punto en Francia por los que han hecho el tratado, y los franceses decían: pero si se admiten todas las piedras de construcción con 5 céntimos, ¿por qué la teja y el ladrillo ordinarios, cuyo valor intrínseco no suele pasar del 1'50, se han de admitir con un recargo de 100 por 100?

De consiguiente, sobre esto no ha habido más que sacar de la partida 13 del arancel el ladrillo ordinario, y llevarlo á la partida 4, que era de piedras de construcción. Ya ve el Congreso á lo que queda reducido todo el argumento de las tejas y de los ladrillos.

Nuestras negociaciones con América.

(Conclusion.)

El último argumento de los proteccionistas, es el siguiente:

«Este tratado, nos va á ligar de tal manera á Francia que va á imposibilitar después todo tratado ó negociación con América?» Este argumento se ha hecho repetidas veces, y yo, francamente, no comprendo cuál es su trascendencia.

Se me dice: es por la cláusula de nación más favorecida.

¿Pero si aunque admitamos esta cláusula, que hoy en ningún tratado se niega ni se deja de consignar; si aunque hagamos esto, no dificultamos por eso las negociaciones con América? Pues qué, ¿son iguales los productos sobre los cuales tendremos que tratar con América que los de Francia? Si mañana, para exportar nuestros vinos á América, pudiéramos hacer un tratado con aquellos países, y Francia tomara el derecho de nación más favorecida, ¿qué ganábamos ni que perdíamos por eso? ¿Es que Francia nos iba á importar más barato el cacao ó los géneros coloniales?

¿Los tiene? ¿O es que cree el Congreso que íbamos á tratar con respecto á tejidos? Y aun cuando tratáramos, ¿qué significa ese argumento? ¿Significa acaso que España va á quedar con las manos atadas para no poder tratar con América?

Agradezco infinito la benevolencia con que me habeis escuchado, y yo os ruego que mediteis acerca de este trascendental asunto, y que después de haber meditado, con la mano puesta sobre vuestra conciencia, voteis lo que creáis más ventajoso para los intereses de España; porque aquí no hay un interés de partido, aquí no hay un interés político, aquí no hay más que el deseo del acierto, el deseo de hacer lo que sea más favorable á esta queridísima patria. (Muy bien, muy bien.)

Recaudación y pagos.

La Gaceta de hoy publica el estado de recaudación y pagos correspondiente al mes de Enero último.

Por valores del presupuesto de 1881-82 se recaudó en el citado mes la cantidad de 132.520.036 pesetas 88 céntimos, correspondiendo á los conceptos siguientes: valores á cargo de la dirección de Contribuciones, 7.436.636'8; de impuestos, 3.462.707 pesetas 89 céntimos; aduanas, 582.850'96; Rentas estancadas, 1.147.431'7; Propiedades y Derechos del Estado, 193.279'47; Tesoro público, 2.060'37; presupuesto especial de ventas, 427.070'54.

Los pagos ejecutados en el expresado mes de Enero último, por obligaciones del primer semestre de 1881-82 importaron 27.875.675'96 pesetas.

La recaudación obtenida en el mismo mes por valores del segundo semestre de 1881-82, ascendió á la suma de 32.020.043'29 pesetas.

Corresponde dicha recaudación á los siguientes conceptos: contribuciones, 1.926.911'70; impuestos, 2.043.201'20; aduanas, 9.343.046'43; Rentas estancadas, 16.781.137'36; Propiedades y Derechos del Estado, 166.418; Tesoro público, 647.328'74; presupuesto especial de ventas, 1.111.999'86.

Los pagos verificadas en el repetido mes de Enero por obligaciones del segundo semestre de 1881-82, se elevaron á la cifra de 20.618.761'90 pesetas.

Lo recaudado por resultados de ejercicios cerrados durante el citado mes, importó 3.910.633'76 pesetas, y los pagos 1.455.722'11.

De las anteriores cifras aparece que el total recaudado en Enero último ascendió á la cantidad de 49.182.718'43 pesetas, y los pagos á la de pesetas 49.950.159'97, resultando, por consiguiente, una diferencia en estos sobre los ingresos de 767.441'54 pesetas.

Comparada la recaudación obtenida durante los siete primeros del año económico de 1881-82 con la de igual período de 1880-81, aparece una diferencia de más en 1881-82 de 12.328.082'28 pesetas.

Los valores á cargo de la Dirección de Contribuciones, tuvieron un aumento en el expresado período de 1881-82, de 5.118.897'61; los de impuestos, 3.286.529'93. Aduanas, 1.973.908'1. Rentas estancadas, 4.875.122'2. Propiedades y derechos del Estado, 89.833'24. Tesoro público, de ménos, 20.435.540'37, y por el presupuesto especial de ventas, tambien los ingresos tuvieron una baja de 972.668'16.

En resultados de ejercicios cerrados, la recaudación en 1881-82 tuvo un aumento, comparada con la de 1880-81, de 3.701.746'87.

Correo de Cuba.

Hoy se ha repartido en Madrid el correo que salió de la Habana el 25 del pasado Marzo.

La prolongada sequia en las principales comarcas productoras tenía muy disgustados á los labradores, siendo opinion general que las cosechas del maíz y del tabaco serán en algunos puntos sumamente exiguas.

—El Boletín Oficial de Hacienda publica los siguientes datos sobre las cosechas de tabaco en los años que se expresan:

	Tercios.
1876.....	185.919
1877.....	275.541
1878.....	196.444
1879.....	307.959
1880.....	188.188
Total.....	1.154.051

Este total se divide así: tabaco de la Vuelta-Abajo, 824.552 tercios; idem de la Vuelta-Arriba, 329.499 tercios.

—Continúan los incendios de cañaverales, habiéndose quemado muchos de estos en los ingenios Luisa y Teresa, situados en Melena del Sur.

—Habian sido denunciados: El Demócrata, por un artículo titulado La raza de color, y el Boletín Mercantil de Cienfuegos por otro en que se ocupaba de La Federación ibérica.

—Hablando un periódico de Trinidad de los progresos realizados en aquella jurisdicción, dice que ha visto pan hecho de harina de plátano, que daría envidia á los panaderos de Viena y París, que con los de Orizaba, gozan la fama de producir el mejor y más sabroso pan del mundo. La harina de plátano está llamada á hacer una revolución en la panificación.

—Se trataba de establecer una línea de vapores entre Sagua la Grande, Caibarien y la Habana.

—El oro español á la salida del correo á 70 por 100 premio.

En el Circulo Mercantil.

Como habíamos anunciado, anoche se celebró la junta general extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Santibañez, y con gran concurrencia.

Después de leida la convocatoria, que ya conocen nuestros lectores, el presidente dijo sobre poco más ó ménos:

«Todos sabéis el carácter que han tomado las últimas manifestaciones de Barcelona: todos sabéis que lo que en cuestion del subsidio se ha convertido en cuestion del tratado de comercio; de las reclamaciones contra las tarifas de la contribución industrial se ha pasado á la protesta tumultuaria contra un hecho que ha de proporcionar grandes beneficios al comercio de España. En estas circunstancias, la junta directiva del Circulo de la Union Mercantil ha creído que esta importante sociedad debía dirigir una respetuosa exposicion á las Cortés pidiendo que el tratado se apruebe y viene á consultaros su pensamiento.

Que el tratado franco-español es conveniente está en la conciencia de todos. Se defiende por sí mismo; no necesita que nosotros hagamos su defensa. Pero además de la conveniencia hay otras razones que nos obligan á pedir la aprobacion de dicho tratado. Es esta una cuestion internacional; se trata de un pacto firmado por los representantes de los dos países que contratan: ¿qué sucedería ahora si se negase la autorizacion que el Gobierno pide? (Muy bien, muy bien.)

No hubo más discursos. Por aclamacion se acordó pedir á las Cortés que aprueben el tratado franco-español. Solo tres socios salvaron su voto.

Se acordó tambien que sea la Junta directiva la que redacte la exposicion que ha de presentarse con este objeto.

Después se acordó que la junta haga suyo el propósito de pedir á las Cortés que dicten una ley de indemnizacion de perjuicios á los comerciantes é industriales de todas clases, á quienes se expropia forzosamente por causa de utilidad, ensanche ó ornato público.

Después de esto se leyeron varias proposiciones.

En una de ellas se pedía al Circulo que contribuya á la suscripcion nacional en favor de la viuda del Sr. Moreno Nieto con la cantidad de 1.000 pesetas, que fué aprobada por unanimidad.

Otra que se refería á la jubilacion con todo el sueldo de un empleado del Circulo que ha prestado servicios á dicha Sociedad durante veinte y tres años. Se aprobó tambien.

Sobre el tratado de comercio.

A continuation publicamos los telegramas que anoche se recibieron pidiendo la aprobacion del tratado y protestando contra los sucesos de Cataluña:

—Ciudad-Real 12.—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Los ayuntamientos de Carrion de Calatrava y Villanueva de la Fuente, me participan haber acordado protestar de los sucesos de Cataluña y ofrecer su incondicional apoyo al Gobierno de S. M. elevando á las Cortés exposiciones en solicitud de que se apruebe el tratado de comercio franco-español.

—Lérida 12.—El gobernador al ministro:

El ayuntamiento del importante pueblo de Borjas acordó en sesion extraordinaria anteayer, elevar una exposicion á las Cortés suplicando la aprobacion del tratado de comercio.

—Badajoz 12.—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

La Junta de agricultura, industria y comercio, comision permanente de pósitos y ayuntamiento de esta capital, han dirigido por correo exposiciones pidiendo á las Cortés la ratificacion del tratado franco-hispano.

—Vitoria 12.—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

La diputacion provincial, en sesion de hoy, ha acordado por unanimidad asociarse á las exposiciones que de esta provincia se dirigen á las Cortés pidiendo la inmediata aprobacion del tratado de comercio franco-español por considerarlo altamente beneficioso á los intereses de la nacion y de necesidad para el desarrollo de los de esta provincia.

Huelva 12.—La Sociedad Económica eleva hoy exposiciones al Congreso y al Senado adhiriéndose y ofreciendo su leal apoyo al Gobierno por el mantenimiento del orden y pidiendo la aprobacion del tratado de comercio franco-español. En igual sentido lo verifican tambien los importantes ayuntamientos de Almonte, La Palma y Bosisana.

—Saviñena 12.—El alcalde al ministro:

El ayuntamiento que presido felicita al Gobierno por el tratado de comercio franco-español que tantos beneficios ha de reportar á los intereses del país.

Vitoria 12.—Gobernador al ministro:

El ayuntamiento de esta capital ha acordado hoy en sesion extraordinaria dirigir telegrama al presidente del Consejo, rogando á las Cortés se sirvan aprobar en todas sus partes el tratado comercial franco-español, que tan beneficioso es para el país.

—Jerez 12.—El alcalde al ministro:

El ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene el honor de significar á V. E. su más vehemente deseo de que sea aprobado por las Cortés el tratado de comercio franco-español que actualmente se discute, por considerarlo en extremo beneficioso á los intereses locales y á los géneros del país.

—Lérida 12.—El alcalde al ministro:

El ayuntamiento de Lérida, reunido en sesion ordinaria, acaba de acordar por unanimidad que, como representante de un país esencialmente agrícola, está en el caso de declarar, y declara, que el tratado de comercio franco-español es altamente beneficioso á los intereses de la provincia.

—Granada 12.—El ayuntamiento al presidente del Consejo de ministros:

Esta corporacion ha acordado en sesion de hoy dirigir al Gobierno que V. E. tan dignamente preside un voto de adhesion por la conducta observada con motivo de los sucesos de Barcelona.

—Múrcia 12.—El ayuntamiento al ministro:

Interpretando los sentimientos de este municipio felicitó al Gobierno por la terminacion del estado hostil de los industriales de Barcelona contra el tratado de comercio con Francia y hacemos votos para su pronta aprobacion por las Cortés.

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos nombrando magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Jaime Moya y Torrente, y para igual cargo de la de Albacete, á D. Pedro Hernandez de Anton.

Resoluciones adoptadas en el personal del ministerio público durante el mes de Marzo último.

HACIENDA.—Real orden dictando disposiciones á fin de regularizar el cobro de los derechos del Estado á cargo de los ayuntamientos y de los débitos de los mismos.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Paris 12.—El periódico titulado Paris anuncia hoy, bajo reserva, la muerte del príncipe Victor Napoleon, á quien el partido bonapartista reconoce por jefe.

Añade que el fallecimiento ocurrió á consecuencia de un ataque de calenturas tifoides, encontrándose el príncipe en Heidelberg.

No hay ninguna noticia autorizada que confirme este hecho, y por lo tanto, se cree sin fundamento alguno.

La legacion de Haití en esta capital desmiente las noticias recibidas por la vía de Saint-Thomas acerca de la insurreccion de la republica haitiana.

Heidelberg 13.—Es falso el rumor de que se hace eco el periódico Paris sobre la muerte del príncipe Victor Napoleon.

Londres 13.—El Morning Post dice hoy que el conde Orloff está haciendo grandes esfuerzos para conseguir que el czar de Rusia otorgue una Constitucion al imperio.

El Standard vuelve á hablar de la próxima entrevista del emperador de Austria con el rey de Italia.

Dice que es cosa decidida que se verificará en Mouza el mes próximo.

Un despacho de Alejandria publicado por el Daily News anuncia la terminacion de la huelga de los trabajadores del puerto de Port-Said.

Durante el día de ayer ha reinado grande agitacion en el Cairo á causa del descubrimiento de la conspiracion contra la vida del ministro de la Guerra, Arabi-Bey.

Paris 13.—Las conferencias monetarias internacionales se reanudarán el próximo obito.

El marqués de Noailles ha salido para Constantinopla, con objeto de encargarse de la embajada de Francia.

AL MENUDEO.

Las provincias de Vizcaya, Alava y Navarra que hace tanto tiempo anhelaban la concesion de un ferro-carril que las pusiera en comunicacion rápida y directa, están de enhorabuena desde ayer, merced á las activas gestiones del joven diputado nuestro particular y querido amigo el señor conde de Monterron.

A las dos de la madrugada anterior, y poco después de haber bajado del pescante el conductor de un carruaje particular para entrarle en la cochera de la casa núm. 4 de la calle de los Caños, espantóse el caballo que estaba enganchado al vehiculo, yendo á parar con éste á la plaza de Oriente, donde causó varios desperfectos en algunos puestos de agua. El coche quedó casi destruido.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales, merced á la pareja del cuerpo de seguridad que estaba de punto en el expresado sitio, y la que con gran serenidad y arrojo consiguió detener al animal.

La guardia civil del puesto de la Linea de la Concepcion (Cádiz) ha capturado á los rematados Francisco y Guillermo Alferez Ramos, sentenciados á cuatro años de presidio, los cuales han sido puestos á disposicion del juzgado de primera instancia de San Roque, que los tenia reclamados.

A las cuatro de la tarde de ayer le ha sido hurtado el reloj á un caballero en la calle del Espíritu-Santo, siendo recuperada la alhaja y detenidos dos cacos, como presuntos autores del hurto.

En una bohordilla de la casa número 7 de la calle de Segovia, se cometió anoche un robo, consistente en varias alhajas y efectos, al parecer de importancia.

Los ladrones no han sido habidos.

El próximo domingo se celebrará en la capilla de Palacio la solemnidad de imponer el birrete cardenalicio al arzobispo de Sevilla Sr. Lluch y Garriga.

Por las reiteradas instancias del laureado pintor D. Francisco Pradilla, se le ha admitido la dimision del cargo de director de la Academia de Bellas Artes de Roma presentada hace algun tiempo, habiéndose nombrado para sustituirle á D. Vicente Palmaroli.

Del fondo de calamidades públicas se han destinado y repartido en el pueblo de Sorihuela 3.000 reales para remediar los efectos causados por una tormenta.

La anunciada reunion de los extremeños para la noche de ayer en las Escuelas pías de San Antonio Abad con objeto de tratar de la constitucion de su ciudad, no pudo verificarse por no haber cumplido con las prescripciones legales dando conocimiento de ella al gobernador civil de la provincia.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

El celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. el Rey ha durado próximamente tres horas, cuyo tiempo ha empleado principalmente el discurso del presidente del Consejo acerca del estado de la política tanto interior como exterior.

El Sr. Sagasta con gran detenimiento y elocuencia ha expuesto á S. M. las últimas noticias de nuestros representantes en el extranjero, especialmente las relativas al cambio de política que parece iniciarse en el gobierno ruso favorable en extremo á la paz, así como á las dificultades que se presentan al proyecto del príncipe de Bismarck sobre estanco del tabaco en Alemania.

Después de ocuparse de las noticias recibidas de Barcelona, Santander y Málaga, que ya conocen nuestros lectores, el Sr. Sagasta pasó á dar cuenta al Rey de la discusion pendiente en el Congreso acerca del tratado de comercio con Francia, aduciendo en su apoyo gran número de datos y detalles de gran importancia, á fin de que S. M. pudiera conocer perfectamente tan interesante cuestion. Los ministros de Hacienda, Estado y Fomento, en la parte relativa á sus departamentos, han apoyado tambien extensamente lo manifestado por el señor Sagasta.

Terminado este Consejo, los ministros se han reunido como de costumbre en la secretaria de Estado, aprobándose varios expedientes de carácter administrativo del ministerio de la Guerra, y autorizándose al ministro de Fomento para presentar á las Cortés dos proyectos de gran interés.

Uno de ellos se refiere á la modificacion del plazo de subvencion concedido á algunos concesionarios de ferro-carriles, entre ellos el de Linares á Almería, y el otro autorizando la trasferencia de un crédito de un millon de pesetas que excede en el consignado para subvenciones á ferro-carriles, y habrá de emplearse en activar la construccion de carreteras en aquellas provincias que la situacion de sus clases trabajadoras por la pertinaz sequia que experimentan los campos reclama con más urgencia; de esta situacion de la agricultura tambien se ha ocupado el Consejo celebrado con S. M. Solo el ministro de Gracia y Justicia ha firmado unos decretos. El señor ministro de Ultramar no ha asistido por continuar indispuerto.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy 13 á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasísima concurrencia en las tribunas y contado número de diputados en los bancos.)

Los Sres. Moreno Perez y Perez y Caballero Riano presentan exposiciones pidiendo la aprobacion del tratado de comercio.

El Sr. Allende Salazar apoya una proposicion de ley pidiendo que las bibliotecas y archivos que dependan del Estado, sean desempeñados por individuos del cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, y fué tomada en consideracion.

El Sr. Bosch y Labrus ruega á la mesa que ponga en conocimiento del Gobierno que ha llegado á Barcelona una escuadra francesa compuesta de cinco buques acorazados.

Estas noticias, dice el orador que las ha recibido por telegrafo, cuyo testo leyó.

Entrase en la orden del día.

El Sr. Testor habla para alusiones personales.

Dice que lo único que ayer dijo refiriéndose á lo que ocurre en Barcelona, era que los industriales de Valencia no habian querido dar oidos á los cantos de Sirena de los catalanes, sin que se mezclase para nada en los asuntos de la proteccion y el libre-cambio.

Pero ya que á este terreno me ha conducido el Sr. Baró, yo debo decir que los arroceros valencianos se diferencian tanto de los industriales barceloneses, que mientras éstos piden una proteccion absoluta para sus productos, aquellos desean el libre-cambio para los arroces, sin temer á la competencia de los procedentes de la India.

El señor ministro de la Gobernacion contesta al señor Bosch y Labrus manifestando que si bien es cierto que el Gobierno no tiene conocimiento de la llegada á Barcelona de la escuadra, que aquel diputado se ha referido, la conceda al hecho escasísima importancia dada la cordialidad de relaciones que median entre España y la republica vecina. Esto mismo—añade—han debido pensar las autoridades de Barcelona, por cuanto no han comunicado el suceso.

El Sr. Alonso Pesquera consume el tercer turno en contra del tratado de comercio franco-español.

Encarece los efectos de la produccion á favor del producto nacional, y dice: ¿Que pretenden los libre-cambistas? Si pretenden suprimir el derecho de aduanas en favor de los extranjeros, debieron pensar antes en suprimir el impuesto de consumos; trabajar porque la contribucion territorial no fuese tan crecida y aliviar al comercio y á la industria destruyendo tanta traba y tanto gravamen como sobre ellos pesan.

Lo primero que debemos pensar todos es en mejorar nuestra situacion interior, desarrollar los elementos de riqueza y fomentar la industria, hasta ponernos en condiciones de iniciar y sostener la competencia á que inopinadamente se nos lleva con evidente perjuicio.

Asegura que todas las clases viven de la proteccion, y que todas las naciones, en mayor ó en menor escala protejen el trabajo nacional en sus diversas manifestaciones y con relacion á su importancia.

Estudia nuestra legislacion sobre este asunto, y compara los efectos de los diferentes sistemas económicos, enumerando los perjuicios ocasionados por las tendencias libre-cambistas y las ventajas que la proteccion ha ocasionado.

Examina detalladamente el tratado, y los argumentos que el orador expone llegan muy confundidamente á nuestros oidos; por efecto del ruido que producen las conversaciones de los señores diputados, y muy especialmente por la escasa voz del orador.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.)

Manifiesta que no por rebajar los derechos arancelarios se evitará el contrabando, que en concepto del orador, está siempre en razon directa de la produccion.

(La escasa voz del orador no nos permite oír la mayor parte de sus palabras.) Luego pregunta: ¿Quién ha autorizado, á quién se ha consultado para la celebracion de un tratado tan importante como el celebrado con Francia.

El Sr. Albareda empieza suplicando á la Cámara que desvie por un momento el curso natural del debate; porque aludido directamente por el Sr. Pesquera en la última parte de su discurso, tiene que contestar bien que á la ligera los argumentos aducidos.

Manifiesta que no se ha puesto sobre el tapete un solo asunto de verdadero interés y de reconocida importancia para el país, sin que el Gobierno y el ministro de Fomento inmediatamente no hayan hecho esfuerzos reconocidos por realizarlo.

¿Pero lleva este Gobierno en el poder, Sr. Pesquera, el tiempo necesario para vencer todas las dificultades naturales que se han opuesto siempre á las reformas en todos sentidos? No evidentemente: el lema del Gobierno en los intereses materiales, es el de proteger, respetar é impulsar el progreso de las clases productoras, que son la base fundamental de todo país próspero.

Algo se ha hecho ya en este sentido, y el Gobierno está dispuesto á perseverar en él.

El Sr. Alonso Pesquera, rectificando dice que todo cuanto ha afirmado lo ha dicho con referencia al tratado



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE

con hierro y manganoso

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE

con bifosfato de cal y fluoruro potásico

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE

con aceite de hígado de bacalao

CHOCOLATE DIGESTIVO

con pepsina y bismuto

CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES

con santonina

CHOCOLATE PECTORAL BALSÁMICO

Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH. FAY

POLVO DE APDOZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE

DA AL GOSTO FRESCURA Y TRANSPARENCIA.

Inventor **CHARLES FAY**, 9, rue de la Paix, PARIS

Recomendado de las Patriciones.

CHOCOLATE DEPURATIVO

IODURO FERROSO

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL **PROFESOR CALDERON**

CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouehardat: «El iodoro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaraz y Garcia.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiendo también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

POR GREALES SE LIMPIA la dentadura. Infantes, 12, 2.

ANTIGUO CAFE DE LA ABEJUNA, al lado de los grandes almacenes de La Isla de Cuba. El nuevo dueño de este café participa al público que en el mismo se sirven cubiertos desde dos pesetas hasta veinte; y sin reparar en sacrificios da los mejores cafés y licores, que pueden competir con los más acreditados establecimientos de su clase en esta corte.

COLIRIO

RESOLUTIVO de la **OPHTALMIA** por **CAUSAS ACUTAS**. D. CASIMIRO MARIAS, médico oculista. Medicamento inodoro y eficaz para resaca, las cataratas, Presio: 60 rs. el frasco con su cuentagotas.—En provincias, 66 rs.

Madrid: habita en el Buen Suceso de J. Bonilla, plaza de Santa Ana, n.º 40, para los pedidos al por mayor.—Rombo de prospecto a todos los que lo soliciten. En provincias: en las principales oficinas de farmacia.

Exposition Universelle 1878

LES PLUS HAUTES RECOMPENSÉS

ACEITE DE QUINA

E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE PARA LA HERMOSURA DEL CAPELLLO

Recomendamos este producto, que las Celebridades médicas consideran, por su principio de QUINA, como el REGENERADOR mas poderoso que se conoce.

ARTICULOS RECOMENDADOS:

PERFUMERIA A LA LACTEINA. Recomendada por las Celebridades Médicas.

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

AGUA DIVINA. Hainada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FABRICA:

PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y América.

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE de HIPOFOSFITO de CAL

de GRIMAULT y Ca, Paris.

Este Jarabe es el más conocido el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Engañan al público los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y Ca. Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura las Bronquitis, los Catarros, la Consunción, la Tisis,

¡corta la Fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Ca, y el sello del gobierno francés.

TÉ PURGATIVO de CHAMBARD

Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin despertar y sin fatiga. Así las personas las más débiles lo toman con gusto. Desembaraza el estómago de la Bile de los glarías y de las humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias a sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atalondramientos, Sofocaciones, Males de corazon, Palpitaciones, Malas digestiones, Constipacion, y en todas las indisposicion donde es necesario despejar el estómago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FABRICA

Paris, 13, rue Bertin-Poisée, 13, Paris

SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Por mayor: 3.º Alcaraz y Garcia, Madrid; 5.º Casanovas y C.º, Barcelona

En Madrid, R. Chavarrri y Moreno Miquel.

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administracion, y en la **Sociedad General de Anuncios de España**, Príncipe, 27, principal.

13 Abril) FOLLETTIN DE «EL CORREO» (f. 14)

FLORITA

(HISTORIA DE UNA FLORISTA)

perfectamente Florita—esos son mis gajes y yo hago lo que quiero con los ramos que mi señora ha llevado ó no los quiere.

—Pues bien, señorita—replicó friamente Florita—hé aqui lo que yo os propongo: yo vendré aqui todas las mañanas temprano á recoger los ramos que haya llevado vuestra señorita el día anterior, ó aquellos que no quiera—añadió acentuando esta frase.—Os los pago un franco cada uro.

Justina hizo un gesto de sorpresa.

—Es bien poco—dijo Florita—para una persona como vos; pero es mucho para una muchacha como yo que comienza á vivir y—añadió sonriendo—eso hace por lo menos treinta francos al mes con los que no contábais.

—¡Es verdad!—exclamó Palmira.

—La prueba es que ahí van diez francos que os debo de la semana anterior: buenas cuentas hacen buenos amigos.

Y colocó los diez francos sobre la mesa.

—¡Es encantadora esta muchacha!—exclamó Justina.

—La verdad es que es un dinero como si me lo encontrara—dijo Palmira—y yo que no sé qué hacer con los ramos que mi señorita recibe diariamente, no desearia otra cosa que hacer un contrato con vos.

—¡El mismo trato? Aceptado.

—Aceptado—dijo la señorita Palmira tendiendo la mano—todas las mañanas os espero calle de Chaptal, 42, y os prometo además la clientela de todas las doncellas de las señoras más distinguidas del barrio de Breda.

—Me bastaria la vuestra, señorita—dijo Florita con una graciosa sonrisa—pero viniendo de vuestra parte, la acepto.

Florita se levantó: sus dos parroquianas y amigas la acompañaron hasta la puerta y la señorita Justina dijo en voz alta á Larosé señalando á Florita:

—Acordaos de que estoy siempre para esta señorita, cualquiera que sea la hora en que se presente.

Florita, que media hora antes habia entrado en aquella casa con una posicion sumamente dudosa, salia con una especie de tratado comercial que establecia ventajosas condiciones entre ella y el mundo florido del barrio de Breda; relaciones que con su inteligencia y actividad, debian conducirla á muy buenos negocios y á hacerla una posicion.

—Hay en Paris una porcion de industrias de ese género, industrias muy sencillas en las que nadie piensa y que tienen el don de enriquecer al que primero piensa en ellas y las explota.

Lo primero que hizo Florita, fué correr á la calle de San Lázaro, esquina de la de Rocher, á casa de la pastelera donde habia dejado guardada la moneda de oro de su madrina, encontrándola cuidadosamente envuelta en un papel.

Cuando estuvo sola en la calle, miró respetuosamente á la moneda y llevándosela á los labios dijo:

—Unico recuerdo de mi madrina, no te separarás de mí.

Desde el día siguiente Florita hacia por la mañana su recoleccion en el barrio y bajaba cargada de yerbas y flores á casa de M. Rumbaud á quien habia asociado en parte á su especulacion.

La mayor parte eran ramos de la vispera: unas veces habian figurado en un baile ó delante de algun palco y semejantes á las que los llevaban, no eran siempre de las más escogidas bellezas ni tenían una extraordinaria frescura. Sin embargo, no faltaban compradores y aquel mismo día iban á las bodas de las afluera ó á fiestas de segundo orden ó servian para adornar la escalera de un ministro ó embajador.

Otras veces, gracias á la habilidad de la doncella, solamente se aceptaba uno de los tres ó cuatro ramos que se ofrecian á una sola persona y los demás eran enviados inmediatamente á Florita volviendo

enseguida á la casa natal donde se rescataban por la mitad de su precio.

Al cabo de algunos días, la especulacion de Florita tenia resultados que con el tiempo habian de aumentar pero que la ofrecian ya tales beneficios, que renunció ya á la venta de ramitos al por menor. Ya no ofrecia sus ramos en la calle ni á las puertas de los teatros.

Otro cambio. Florita habia comprendido que con la extension que tomaban sus negocios, no podia continuar decentemente en el tugurio en que pasaba la noche. Una comercianta en flores tal como era ella, debia tener un cuarto más decente.

En la misma casa habia un piso quinto que estaba sin alquilar. Se componia de una sola habitacion pero clara, ventilada y con una ventana al Mediodia, desde donde se veia medio Paris: tambien habia una chimenea que Florita no exigia pero que aceptó.

La habitacion era regular gracias á un profundo armario que habia desde donde el techo comenzaba á inclinarse. Allí habia sitio donde meter el carbon y la bateria de cocina cuando la tuviese.

Además, á la derecha de la chimenea habia otro armario donde meter la ropa.

Tantas ventajas era preciso pagarlas caras: el precio era elevado como la habitacion; ciento sesenta francos al año; pero ya hemos dicho que Florita sabia calcular y habia deducido que los cincuenta céntimos diarios que pagaba á la señora Beurrit, la costaban ciento ochenta y dos francos cincuenta céntimos y no dudó.

El día 8 de Abril, se presentó en la habitacion de la portera con su cesto debajo del brazo y la mandó que abriese el quinto piso.

—¡Ah! es un bonito cuarto de soltero—dijo—está para alquilar.

—Ya no lo está, señora Beurrit.

—¿Cómo lo sabes tú?

—Porque he visto al propietario.

—¿Te has atrevido á ir á verle sin avisarme?

—Sí, señora, le he pedido que me rebajase algo y lo he logrado: me lo ha dejado en ciento cincuenta francos.

—Diez francos que jamás ha querido rebajar.

—Pues yo vengo á despedirme de vos y pediros la llave.

La señora Beurrit, completamente aturdida de la noticia que la quitaba su huésped, no rehusó, sin embargo, recibir la moneda de plata que la presentó la jóven y la propuso con gran celo ayudarla en su mudanza.

—Gracias, señora Beurrit, acabo de hacerla.

—¿Y dónde están tus muebles?

—Aquí—dijo Florita señalando su cesto—y no tengo necesidad de nadie para subir al quinto piso. Llevando encima todos sus vestidos y su dinero en el bolsillo, no tardó mucho, en efecto, en instalarse en su nuevo domicilio.

En una hora encontró en la calle de los Mártires y el Faubourg Montmartre, todos los muebles que necesitaba. Una cama de hierro con un colchon, dos sillas, una mesa, no para escribir, sino para deshacer y hacer sus ramos, un cajon con llave para encerrar el dinero, un hornillo, una cacerola, un vaso y dos platos. Añadió á esto el jarro del agua y la palancana y tendriese idea del mobiliario de la florista.

Su amigo Guillermo, á quien habia encargado de todas estas adquisiciones, lo habia elegido todo cuidadosamente y lo habia llevado gratis hasta el quinto piso.

Jamás se habia visto Florita en semejante situacion: aire, espacio, sol, bienestar, casi lujo y además, por encima de todas estas alegrías, otra que superaba á todas; estar *en su casa! en su casa!* Solo una cosa la faltaba y por la noche al dormirse exclamó:

—¡Ah! si me viese mi madrina.

VIII.

Se habian pasado algo más de dos años: la muchacha se habia convertido ya en una jóven no bella pero sí bonita; no distinguida, pero con una cara original y picaresca sin que en su mirada se ostentase la audacia, pero tampoco la timidez, sin que provocase los obsecos pero sin rechazarlos tampoco.